

DECRETO N°: AP - 388 / 2016 /

COLINA, 22 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Los Decretos Alcaldicios Nos. E-282 y E-283 del 04 de Enero de 2016, que aprobaron los Contratos a Honorarios entre la I. Municipalidad de Colina y los señores; Fernando Pérez Concha y Javier Ovando Cid, respectivamente; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Rectifícase los Decretos Alcaldicios individualizados en los vistos del presente Decreto, que aprobó el Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Colina y los señores; Fernando Pérez Concha y Javier Ovando Cid, en el siguiente tenor:

DICE: DECRETO N°: E-282/2016 y DECRETO N°: E-283/2016.

DEBE DECIR: DECRETO N°: AP-282/2016 y DECRETO N°: AP-283/2016.

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en los Decretos Alcaldicios Originales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/pgd.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo